



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17739 y 684/17741

10/06/2020

35878 y 35880

AUTOR/A: ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que en la actualidad desde el Ministerio del Interior no se valora el uso de las instalaciones destinadas a la custodia de detenidos en el edificio de los juzgados de Calatayud (Zaragoza), puesto que se considera que no reúnen algunas de las medidas contempladas en la Instrucción 11/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la “Instrucción Técnica para el diseño y construcción de Áreas de Detención”, resultando su uso desaconsejable.

Asimismo, cabe señalar que no se ha planteado ningún proyecto para la construcción de un depósito de detenidos dentro de las dependencias del Acuartelamiento de la Guardia Civil de Calatayud (Zaragoza).

Madrid, 24 de julio de 2020